

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2015-10341** *Decreto de la Alcaldía sobre el nombramiento del presidente y vicepresidente de los diferentes Distritos.*

El artículo 48 del Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander, define a los Distritos como divisiones territoriales, dotadas de órganos de gestión desconcentrada, para impulsar y desarrollar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora, así como para favorecer la representación de los intereses de las distintas zonas del municipio; todo ello sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio. Dividiéndose el término municipal en cuatro Distritos: Nordeste, Noroeste, Sudeste y Suroeste.

Según el artículo 51 de citado Reglamento Orgánico corresponde al Alcalde nombrar y cesar a los Presidentes de los Distritos, pudiendo un Concejál ejercer la Presidencia de dos o más Distritos. Asimismo corresponde al Alcalde, tal como determina el artículo 53 de dicho Reglamento, el nombramiento de los Vicepresidentes de los Distritos, que también deben reunir la condición de Concejál. En esta misma facultad viene recogida, respectivamente, en los artículos 58 y 59 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, por esta Alcaldía se adopta el siguiente

### DECRETO

Nombrar a Dña. Carmen Ruiz Lavín, Concejál de barrios, Presidente de los Distritos Nordeste, Noroeste, Sudeste y Suroeste.

Nombrar a D. Juan Domínguez Munaiz, Concejál de Deportes, Vicepresidente de los Distritos Nordeste, Noroeste, Sudeste y Suroeste

El nombramiento surtirá efecto desde la fecha del Decreto, se notificará a los Concejales y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria; dándose cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Santander, 13 de agosto de 2013.

El alcalde, en funciones,

César Díaz Maza.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, accidental,  
Puerto Sanchez-Calero López,

2015/10341

CVE-2015-10341